



Factura: 001-004-000033519



20200901013P00624

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA VERONICA NAVARRETE HAZ

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20200901013P00624						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE AGOSTO DEL 2020, (9:19)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	RIVAS TORRES STEFANIE DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0951370428	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	TORRES BOHORQUEZ ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910939099	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	RIVAS TORRES HUGO CAMILO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0959108275	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Personas	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CONSTITUCION DE LA COMPANIA EN LINEA DENOMINADA IMPORTADORA EQUIPOS Y REPUESTOS TECNOLOGICOS RT IMPORCOMP S.A. QUE CELEBRAN LOS SEÑORES STEFANIE DEL ROCIO RIVAS TORRES, ROCIO TORRES BOHORQUEZ Y HUGO CAMILO RIVAS TORRES					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		800.00					

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA VERONICA NAVARRETE HAZ

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 07045-DP09-2020-JS



Testimonio

ESCRITURA PÚBLICA No. 20200901013P00624

Factura No.: 001-004-000033519



NOTARIA DECIMO TERCERA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA

IMPORTADORA DE EQUIPOS Y REPUESTOS TECNOLÓGICOS RT IMPORCOMP S.A.

OTORGADA POR: RIVAS TORRES STEFANIE DEL ROCIO Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy doce de Agosto del dos mil veinte, ante mí, ABOGADA MARIA VERÓNICA NAVARRETE DE FALQUEZ, Notaria Pública Suplente Decimotercera del cantón Guayaquil, en ejercicio del cargo por licencia otorgada a su titular señor DOCTOR VIRGILIO JARRÍN ACUNZO, comparecen a constituir la compañía IMPORTADORA DE EQUIPOS Y REPUESTOS TECNOLÓGICOS RT IMPORCOMP S.A., la señora RIVAS TORRES STEFANIE DEL ROCIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADA, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; la señora TORRES BOHORQUEZ ROCIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADA, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el señor RIVAS TORRES HUGO CAMILO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación





que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí la Notaria Suplente, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**

Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

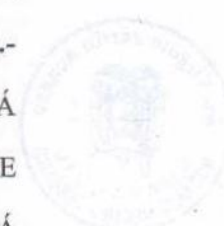
Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
RIVAS TORRES STEFANIE DEL ROCIO	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
TORRES BOHORQUEZ ROCIO	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
RIVAS TORRES HUGO CAMILO	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es IMPORTADORA DE EQUIPOS Y REPUESTOS TECNOLÓGICOS RT IMPORCOMP S.A.. **Artículo Segundo (2º).-**

Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).-**

Objeto Social.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD VENTA AL POR MAYOR DE COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: VENTA AL POR MAYOR DE





ELECTRODOMÉSTICOS Y APARATOS DE USO DOMÉSTICO: REFRIGERADORAS, COCINAS, LAVADORAS, ETCÉTERA. INCLUYE EQUIPOS DE TELEVISIÓN, ESTÉREOS (EQUIPOS DE SONIDO), EQUIPOS DE GRABACIÓN Y REPRODUCTORES DE CD Y DVD, CINTAS DE AUDIO Y VIDEO CDS, DVD GRABADAS. VENTA AL POR MAYOR DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS (SOFTWARE). VENTA AL POR MAYOR DE VÁLVULAS Y TUBOS ELECTRÓNICOS, DISPOSITIVOS DE SEMICONDUCTORES, MICROCHIPS, CIRCUITOS INTEGRADOS Y DE IMPRESIÓN. VENTA AL POR MAYOR DE TELÉFONOS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN. VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO DE SEGURIDAD. VENTA AL POR MENOR DE COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO COMPUTACIONAL EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. VENTA AL POR MENOR DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS NO PERSONALIZADOS, INCLUIDOS VIDEOJUEGOS, INCLUYE CONSOLAS DE VIDEOJUEGOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES: CELULARES, TUBOS ELECTRÓNICOS, ETCÉTERA. INCLUYE PARTES Y PIEZAS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS DE: RADIO, TELEVISIÓN Y ESTEREOFÓNICOS, REPRODUCTORES Y GRABADORES DE CD Y DVD EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE: COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, COMPUTADORAS PORTÁTILES, SERVIDORES INFORMÁTICOS, COMPUTADORAS DE MANO (ASISTENTES DIGITALES PERSONALES), UNIDADES DE DISCO MAGNÉTICO, UNIDADES DE MEMORIA USB Y OTROS DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO; UNIDADES DE DISCO ÓPTICO (CD-RW, CD-ROM, DVD-ROM, DVD-RW), MÓDEMS INTERNOS Y EXTERNOS, IMPRESORAS, PANTALLAS, TECLADOS, RATONES, PALANCAS DE MANDO Y BOLAS RODANTES, PROYECTORES



INFORMÁTICOS, ESCÁNERES, INCLUIDOS LECTORES DE CÓDIGO DE BARRAS.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CIEN años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).-**



El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
RIVAS TORRES STEFANIE DEL ROCIO	250	250	250.00	250.00	0.00	0.00
TORRES BOHORQUEZ ROCIO	300	300	300.00	300.00	0.00	0.00
RIVAS TORRES HUGO CAMILO	250	250	250.00	250.00	0.00	0.00
TOTALES	800	800	800.00	800.00	0.00	0.00

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) RIVAS TORRES STEFANIE DEL ROCIO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) TORRES BOHORQUEZ ROCIO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los



correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos, acreditándose sus identidades, independientemente de la presentación de sus cédulas de ciudadanía, con los certificados obtenidos del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que han autorizado, en acatamiento a la Resolución número doscientos dieciséis guion dos mil diecisiete (216-2017), del Consejo de la Judicatura; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria Suplente, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

4
Firma Socios:





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0951370428

Nombres del ciudadano: RIVAS TORRES STEFANIE DEL ROCIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/FEBRES
CORDERO

Fecha de nacimiento: 4 DE FEBRERO DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CABRERA CEDEÑO KEVIN ERNESTO

Fecha de Matrimonio: 3 DE MARZO DE 2017

Nombres del padre: RIVAS HARO ALIN VIDAL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TORRES BOHORQUEZ ROCIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE MARZO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



Nº de certificado: 205-331-08701



205-331-08701

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0951370428

Nombre: RIVAS TORRES STEFANIE DEL ROCIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 12 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 205-331-08739



205-331-08739





De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2388, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 584 del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de *una* fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía: indeterminada.- Guayaquil, 12 AGO 2020



Ab. Md. Verónica Nuvarrete Hax
Notaria Suplente de la Notaría
Décimo Tercera de Guayaquil

**ESPACIO
EN
BLANCO**





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Rocio Torres Bohorquez

Número único de identificación: 0910939099

Nombres del ciudadano: TORRES BOHORQUEZ ROCIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 19 DE JUNIO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RIVAS HARO ALIN VIDAL

Fecha de Matrimonio: 29 DE JULIO DE 2002

Nombres del padre: TORRES BERMUDEZ JOSE GERMAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BOHORQUEZ BLANCA AZUCENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 31 DE MARZO DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 203-331-08778



203-331-08778

Vicente Taiano G.

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0910939099

Nombre: TORRES BOHORQUEZ ROCIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 12 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 203-331-08801



203-331-08801



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

N. 091093909-9

CIUDADANÍA
NOMBRE
TORRES BOMORQUEZ
ROCIO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARGO/CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1968-06-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
ALIN VIDAL
RIVAS HARO

BACHILLERATO
QUIENACER DOMESTICOS
V4334V4222

ACTUARIOS
TORRES BERNARDO JOSE GERMAN
BOMORQUEZ BLANCA AZUCENA
GUAYAQUIL
2017-03-31
2027-03-31

CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0012 F
0012 - 081
0810839009

TORRES BOMORQUEZ ROCIO
REPUBLICA Y NOMINACION

PROVINCIA GUAYAS
CANTON GUAYAQUIL
CIRCONSCRIPCION 1
PARROQUIA FEBRES CORDERO
ZONA - 10

ELECCIONES
2019

CITUDANANO
ESTRUCTURAMENTO
ACREDITACION
COTEST SUPRADO
EN EL PROGRESO
E-ESTORCA 2019

Unite

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2388, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 504 del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de uno fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía: indeterminada.- Guayaquil, 12 AGO 2020



Ab. Ma. Verónica Navarro de Hoz
Notaria Suplente de la Notaría
Décimo Tercera de Guayaquil



**ESPACIO
EN
BLANCO**





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0959108275

Nombres del ciudadano: RIVAS TORRES HUGO CAMILO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/XIMENA

Fecha de nacimiento: 17 DE OCTUBRE DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: RIVAS HARO ALIN VIDAL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TORRES BOHORQUEZ ROCIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE MARZO DE 2016

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE AGOSTO DE 2020

Emitor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Hugo Torres Rivas



N° de certificado: 209-331-08841



209-331-08841

Vicente Talano G.

Lcdo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0959108275

Nombre: RIVAS TORRES HUGO CAMILO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 12 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 201-331-08864



201-331-08864



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

N. 095910827-5

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
RIVAS TORRES
HUGO CAMILO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
ZONA 1

FECHA DE NACIMIENTO 1997-10-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V4344M0242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RIVAS NARIO ALAN VIDAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TORRES BACHOQUEZ RODOLFO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-05-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-05-16




DIRECTOR GENERAL PROSECUADOR




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0244 M RIVAS TORRES HUGO CAMILO
0244 - 169 CERTIFICADO N.º
0959108275 CÉDULA N.º

RIVAS TORRES HUGO CAMILO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: GUAYAQUIL
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: FEBRES CORDERO
ZONA: 1






ELECCIONES
SECCIONALES Y COCES
2019

CIUDADANO/A:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Carthón Ruano
PRESIDENTE DE LA JRY



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2388, de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 584
del 12 de Abril de 1978, DOY FE : Que la fotocopia precedente,
que consta de una fojas, exacta al
documento original que también se me exhibe.- **Cuánta:**
indeterminada.- Guayaquil, 12 AGO 2020




Ab. Ma. Verónica Napariete Ros
Notaria Suplente de la Notaría
Décimo Tercera de Guayaquil





RIVAS TORRES STEFANIE DEL ROCIO
CEDULA: 0951370428

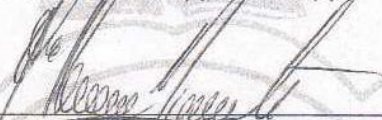



TORRES BOHORQUEZ ROCIO
CEDULA: 0910939099

Notaria 13^{ra}
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo


RIVAS TORRES HUGO CAMILO
CEDULA: 0959108275

Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADA MARIA VERONICA NAVARRETE HAZ
Identificacion: 0910018183

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO**,
que firmo y sello en once fojas útiles, en la ciudad de Guayaquil, a los
doce días del mes de Agosto del año dos mil veinte.




Ab. M. Veronica Navarrete Haz
Notaria Suplente de la Notaria
Décimo Tercera de Guayaquil

